



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día veintisiete de noviembre de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Rafael Palma Pérez.
D. José Miguel Aznar Ardid.
D^a. Eva Alcañiz Ricol.

D^a. Isabel Lecha Zapater.
D. Rafael García Vicente.
D^a. Gloria Calpe Gil.
D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma. No asiste por motivos laborales la Sra. Concejala D^a Beatriz Terraza Cano, que se ha excusado previamente.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha treinta de octubre de 2008, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Presupuesto General Ejercicio 2009.

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas para el ejercicio 2009, integrado por el de la propia entidad y el del organismo autónomo "Fundación Residencia Guadalupe".

Considerando que el referido proyecto cumple todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de sus ocho miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas para el ejercicio 2009, integrado por el de la propia



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

entidad y el del organismo autónomo “Fundación Residencia Guadalupe”, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos y denominación	Ayuntamiento	Residencia	Menos Transfer.	Presupuesto Consolidado
1 Gastos de personal	250.000,00	447.000,00		697.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	414.200,00	192.600,00		606.800,00
3 Gastos financieros	38.000,00	1.000,00		39.000,00
4 Transferencias corrientes	76.000,00	0,00	-13.000,00	63.000,00
6 Inversiones reales	25.000,00	15.000,00		40.000,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00
8 Activos financieros	0,00	0,00		0,00
9 Pasivos financieros	75.000,00	3.200,00		78.200,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	878.200,00	658.800,00	-13.000,00	1.524.000,00
1 Impuestos directos	240.000,00	0,00		240.000,00
2 Impuestos indirectos	20.000,00	0,00		20.000,00
3 Tasas y otros ingresos	190.700,00	532.500,00		661.600,00
4 Transferencias corrientes	399.000,00	126.000,00	-13.000,00	512.000,00
5 Ingresos patrimoniales	26.000,00	300,00		26.300,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00		0,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00
8 Activos financieros	0,00	0,00		0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	878.200,00	658.800,00	-13.000,00	1.524.000,00

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución de ambos presupuestos, así como las plantillas de personal de ambas entidades, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Tercero.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante este Pleno. Ambos presupuestos quedarán definitivamente aprobados si durante este plazo no se presentan reclamaciones.

3º.- Festejos taurinos para el año 2009.

Atendida la tradicional suelta de vaquillas que se realiza con motivo de la celebración de las fiestas de S. Antonio y S. Sebastián, y de acuerdo con las conversaciones mantenidas con D. Julio Feliu Mir, el Sr. Presidente de la Cooperativa del Campo S. Antonio y D. Rafael Palma Pérez, concejal del



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Ayuntamiento, para la celebrar festejos taurinos tradicionales durante el día 16 de enero de 2009.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

AUTORIZAR la celebración de los festejos taurinos tradicionales durante el día 16 de enero de 2009, a las 15,30 horas, en la localidad de Mas de las Matas, previo permiso de la Diputación General de Aragón y ateniéndose a las normas vigentes para esta clase de espectáculos, en concreto a lo establecido en el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, que regula el Reglamento de Festejos Taurinos Populares.

4º.- Ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 371/08, referente a la modificación del itinerario del servicio regular del transporte de viajeros.

A la vista de la Resolución número 371/08, dictada por el Sr. Alcalde el día 14 de noviembre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO el escrito remitido por el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, Sección de Transportes, mediante el que se comunica la propuesta de modificación de itinerario en la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, de uso general, entre Castellote y Alcañiz.

CONSIDERANDO que es posible integrar en el transporte de uso especial escolar, las plazas sobrantes del mismo para que sean ocupadas por los usuarios del transporte regular.

CONSIDERANDO la propuesta realizada por la empresa AUTOMÓVILES DEL BAJO ARAGÓN, S.A. sobre modificación de itinerarios y horarios para favorecer el desplazamiento entre Castellote y Alcañiz, para acortar el tiempo y mejorar las combinaciones con otras líneas regulares.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta de modificación del itinerario en la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, de uso general, entre Castellote y Alcañiz.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, Sección de Transportes, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su ratificación, en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.”

Dada cuenta de la reunión mantenida con el Sr. Director Provincial de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo, a la que asistieron el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala, D^a Isabel Lecha.

Considerando que según informa D^a. Isabel Lecha, según las últimas negociaciones con el Gobierno Aragón y la empresa adjudicataria del transporte de viajeros, ABASA, la línea regular con Alcañiz, y en lo que afecta a Mas de las Matas, quedaría de la siguiente manera: de lunes a viernes, con salida y llegada en el Centro de Salud, a las siete de la mañana y a las seis y veinte de la tarde, respectivamente. Además cabe la posibilidad de que se pueda utilizar el autobús que va al Instituto de Calanda durante el curso escolar.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad RATIFICAR la citada Resolución de la Alcaldía número 371/08, en relación con la modificación del itinerario del servicio regular del transporte de viajeros.

5º.- Moción presentada por el Partido Aragonés sobre las obras de la autovía entre Fuentes de Ebro, las Ventas del Valdealgorfa y el Mediterráneo.

La autovía entre Zaragoza, Alcañiz y el mar Mediterráneo es, cada día mas, una infraestructura necesaria y urgente. Constituye un eje natural de comunicación a través del Valle del Ebro entre el mar cantábrico y la costa Tarragona-Castellón, así como una vía de vertebración de nuestra Comunidad Autónoma y del Bajo Aragón Histórico, y, en la actualidad, soporta un elevado índice de tráfico que supone, además de un alto riesgo de accidentes, grandes problemas para un ágil tráfico de vehículos. A todo ello, hay que añadir que la Ciudad del Motor de Aragón sita en Alcañiz, es ya una realidad y en breve se convertirá en foco de atención de miles de vehículos. Para una amplia zona del territorio aragonés, esta autovía es un requisito sine qua non para su potencial desarrollo socioeconómico. Ante esta situación, la preocupación por la falta de agilidad en la ejecución de la misma es patente y generalizada en nuestra sociedad.

El PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, 2005-2006) planifica sus actuaciones al respecto en dos tramos: el primero entre Fuentes de Ebro y Las Ventas de Valdealgorfa; el segundo, posterior entre las Ventas de Valdealgorfa y el Mediterráneo. Aunque creemos que la ejecución de toda ella en su totalidad es sumamente importante, el actual PEIT prioriza la ejecución hasta las Ventas de Valdealgorfa y contempla, de manera secundaria, el tramo hasta el mar para su desarrollo posterior.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Por su parte en el PAET (Plan de Actuación Específico para Teruel de 2005), se dice que en el 2006 "se iniciará el estudio informativo de la autovía entre Alcañiz y el Mediterráneo".

En el BOE de 9 de Agosto de 2006, se publicó el anuncio de licitación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del estudio informativo de la A-68 entre Fuentes y Valdealgorfa, con un plazo de ejecución de 12 meses. En el BOE de 20 de Abril de 2007, se publicó la adjudicación del contrato (con fecha 28 de febrero de 2007). Acumulamos 7 meses de retraso, de acuerdo con el plazo de ejecución previsto, para cumplir el trámite siguiente de información pública y periodo de alegaciones al mismo.

Por otro lado, en el BOE de 19 de Diciembre de 2006 se publicó el anuncio de licitación del contrato para el estudio previo del tramo Valdealgorfa-Mediterráneo, con un plazo de ejecución de 12 meses. En el BOE de 7 de Junio de 2007 se publicó la adjudicación del contrato. Cualquier otra obra de esta envergadura, por la propia legislación al respecto, requiere de un largo periodo de tiempo para su ejecución. Pero si a ello añadimos otros retrasos innecesarios, los trámites pueden dilatarse en demasía y sus irremediables efectos son un lastre para nuestro desarrollo.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Aragonés, acuerda por unanimidad:

Primero.- Manifestar su preocupación por el retraso que acumulan los trámites administrativos para la ejecución de la autovía entre Fuentes de Ebro, Las Ventas de Valdealgorfa y el Mediterráneo, en sus dos tramos. Solicita que se agilicen los plazos y urge al Ministerio de Fomento para que esta vía de comunicación sea una realidad a la mayor brevedad posible, dada la importancia vital que tiene para nuestro futuro desarrollo.

Segundo.- Remitir un certificado del presente acuerdo a las Cortes de Aragón, al Gobierno de Aragón y al Ministerio de Fomento.

6º.- Moción presentada por el Partido Aragonés sobre la oposición a cualquier transferencia de agua de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma de Aragón.

Considerando que el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón ha permitido dotar a la Comunidad Autónoma de diferentes mecanismos jurídicos para defender los derechos de los aragoneses en esta materia. Así, el artículo 19.3 del Estatuto de Autonomía establece que "corresponde a los poderes públicos aragoneses (...) velar especialmente para evitar transferencias de aguas de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma que afecten a intereses de sostenibilidad, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras.", y el artículo 72.3 dice que "para la defensa de los derechos relacionados con el agua contemplados en el artículo 19, la Comunidad Autónoma emitirá un informe preceptivo para cualquier propuesta de



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

obra hidráulica o de transferencia de aguas que afecte a su territorio". Asimismo, las Bases de la Política del Agua de Aragón, elaboradas por la Comisión del Agua, y aprobadas por el Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón, también refrendan de forma clara estas políticas.

El Grupo Municipal del Partido Aragonés presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, por parte del Pleno de este Ayuntamiento:

Primero.- Manifiestar su oposición a cualquier transferencia de agua de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras.

Segundo.- Instar al Gobierno de Aragón a la elaboración de una Ley de Aguas y Ríos de Aragón, donde se fijen nuevos mecanismos y garantías legales frente a cualquier trasvase.

Tercero.- Exigir de la administración central, el cumplimiento de sus compromisos y el desarrollo inmediato del Pacto del Agua de Aragón, a través de cuantas posibilidades legales y presupuestarias contribuyan a agilizar sus obras, como garantía del uso "de la reserva de agua para los aragoneses" de 6.550 hectómetros cúbicos, reconocida en el Estatuto.

La Sra. Concejala, D^a. Isabel Lecha Zapater, manifiesta que el Grupo Socialista va a apoyar esta moción en su totalidad.

El Sr. Alcalde dice que mantiene su opinión ya manifestada en otros plenos sobre este tema, es decir, que lo que se debería exigir es un Pacto Nacional sobre el Agua en el que se hiciese constar la solidaridad de Aragón con el resto de España, una vez que estén cubiertas las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo manifiesta que dentro de su grupo hay libertad de voto.

Sometida la presente moción a votación se acuerda aprobarla por cuatro votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

7º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día el siguiente asunto de urgencia:

- Bases de la Convocatoria 2008 para la concesión de subvenciones a las Asociaciones del Municipio.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Vista por la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones a las Asociaciones del Municipio, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2007 y publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 74 de 18 de abril de 2007.

Considerando que el artículo 3 de la citada ordenanza establece que anualmente, el Ayuntamiento de Mas de las Matas realizará una única convocatoria de subvenciones a asociaciones, que será pública e incluirá las previsiones de la Alcaldía y de todas las Concejalías que pretendan contar en su ámbito de trabajo con actividades asociativas de interés municipal.

Considerando que en la partida 4.48900 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2008 existe una consignación presupuestaria de 6.000,00 euros con destino a las asociaciones del municipio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones del municipio correspondientes al ejercicio 2008.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del municipio durante el plazo de quince días hábiles y notificarlo a cada una de las asociaciones de Mas de las Matas, junto con un modelo normalizado de instancia.

8º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 355/08 y el 379/08, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de octubre de 2008, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 454.148,29 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa en relación con las obras del edificio de la Alfarda de la Calle La Costera, 2, que se ha adjudicado la obra de remodelación del mismo, en virtud de la memoria técnica redactada por D. Joaquín Mir, a Alfonso Pastor.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la oferta recibida en la Residencia para la instalación de un sistema de calefacción con biomasa.

9º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejel D. Rafael García Vicente, ruega que, aprovechando las obras de los caminos de concentración parcelaria, se sustituya la conducción de agua potable de la zona de la carretera de Calanda.

La Sra. Concejel D^a. Gloria Calpe Gil informa que los gastos de la festividad del Regreso del Comendador, a falta de que llegue todavía alguna factura, no superarán los 15.000,00 euros, de los que hay que deducir la subvención de 4.800,00 euros concedida por la Comarca del Bajo Aragón.

La Sra. Concejel D^a Isabel Lecha Zapater informa que el próximo domingo día 30 se celebrará en Mas de las Matas el día contra la violencia de género, proyectando la película "Te doy mis ojos".

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintitrés de diciembre de dos mil ocho, consta de ocho folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012822 y el 0012829, ambos inclusive.

EL SECRETARIO